SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO
Y VEINTE AÑOS.

va el que vee Jurando se le castigara la empre
sa de Carridad, y entendido de ello en Cabildo
con bista de su Petizion, acordo se libre
Contra el Mayordomo de Bienes de la referida
Carridad para que pueda cobrar dho Dr Jorge Pra
rado lo Resiuido de que tiene Recibo _____
Fecha fuma se Mandara este Cabildo y dho Sres
de la fuma de que de ello Dan fee

Dr Sebastian Prado Diego Ximenez Gon
zalez
Dr Juan Lucas Francisco
Cantarino Hernandez
Dr Jorge Joh. Saenz Joseph Bernardino Lasdes
Dr Jorge de Lone Dn Alonso Dn Melchor Jordan
Dn Pedro Ramirez
Vera